

	Págs.		Págs.
MINISTERIO DEL TRABAJO		EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Ascendiendo,	
Orden de 18 de diciembre de 1946 por la que se descalifica la casa económica construida en la parcela 14 de la manzana 15 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», de esta capital	513	en corrida de escalas, a Antonio Ruizmalo Mazorra, subalterno del Museo del Prado	519
Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se declara vinculada a don Francisco Ara Roméu la casa barata y su terreno número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Dependientes de Comercio de Valencia	513	Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Ramón Villegas Larrubia, de la Universidad de Granada	520
Otra de 18 de diciembre de 1946 por la que se declara vinculada a don Rodolfo Guillamón Perales la casa barata y su terreno número 36, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Dependientes de Comercio, de Valencia	514	Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Manuel Caballero González, con destino en la Universidad de Granada	520
ADMINISTRACION CENTRAL		Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición la cátedra que se cita en la Universidad de Valladolid	
GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos). — Resolviendo el concurso-examen de personal de Cartería rural que se cita. (Continuación)	514	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Convocatoria de concurso-oposición para una plaza de Preparador en el Laboratorio Micrográfico de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas	521
JUSTICIA.—Subsecretaría.—Acordando la publicación del Escalafón de Secretarios de Juzgados Municipales de primera categoría	515	(Patronato Local de Formación Profesional de Guadalajara).—Bases para la provisión, por concurso de méritos y examen de aptitud, de varias plazas de personal docente vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Guadalajara	521
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de noviembre de 1946	517	Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando la devolución de la fianza constituida por don Pedro Benoit Poveda, contratista de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Gascuña (Cuenca)	522
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	518	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Acordando la expropiación y ocupación de los solares que se citan, propiedad de los señores que se mencionan	522
Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Javier Ascondo. Fábrica de salazones, Ondárroa (Vizcaya), en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, para su transformación en envases, con destino a la exportación	519	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a la Empresa Nacional del Aluminio, S. A., para ocupar en la zona cuarta de las de servicio del Playón de Raíces, del puerto de Avilés, 46.000 metros cuadrados de terrenos con destino a la construcción de varios edificios para las instalaciones de fabricación de alumina calcinada, etc., y otros productos derivados	523
Transcribiendo instancia extractada de Jaime Garrigós Arránz, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de desperdicios de astrakans para su transformación en nappas o pequeñas mantas, con destino a la exportación	519	Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a la Sociedad Regular Colectiva «Electra del Masma» para aprovechar aguas del río Masma, en término municipal de Lorenzana (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica	524
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 10 de enero de 1947 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don Alfredo Erquicia Aranda y don José Alvarez Entrena, y de Artillería don Francisco de Arteaga y Fernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Alfredo Erquicia Aranda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Alvarez Entrena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco de Arteaga y Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 10 de enero de 1947 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, al Sargento de la Guardia Civil don Sebastián García Fernández.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Sargento de la Guardia Civil don Sebastián García Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE HACIENDA

RECTIFICACION al Decreto de 10 de enero de 1947 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Abogado del Estado don Pablo de Garnica y Echeverría.

Habiéndose padecido error en la inserción del Decreto de diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete, por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Abogado del Estado don Pablo de Garnica y Echeverría, donde dice: «...de veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete», debe decir: «...de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de enero de 1947 por la que se convoca concurso para proveer vacantes de la Escala Técnico-administrativa del Ministerio, en Madrid.

Existiendo varias vacantes de la Escala Técnico-administrativa de este Departamento en los Servicios del mismo, en esta capital, según la nueva plantilla señalada por Orden de 10 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13),

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1941, dictada para aplicación del Decreto de 2 de noviembre de 1940, ha tenido a bien disponer que se anuncie concurso para la provisión de diez vacantes de la expresada Escala (tres, en el Ministerio; cinco, en el Patronato Nacional Antituberculoso, y dos, en el Gobierno Civil de Madrid), rigiendo en la celebración del concurso las siguientes normas:

Primera. Podrán solicitar destino todos los funcionarios de la Escala Técnica, tanto de los Servicios Centrales como Provinciales, cualquiera que fuera su categoría, clase y tiempo de servicios en la plantilla respectiva, con excepción única de quienes hayan sido trasladados al destino que sirven en virtud de sanción y no la hayan cumplido.

Segunda. Los solicitantes expresarán su nombre, apellidos y cuantas circunstancias y méritos estimen válidos al efecto, cursando la solicitud por conducto

del Jefe inmediato, quien emitirá el oportuno informe.

Tercera. El plazo para formular solicitudes será de treinta días naturales, que terminará el 20 de febrero próximo, a las doce horas, siendo desestimadas las solicitudes que en tal momento no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento.

Cuarta. Teniendo en cuenta el número de plazas convocadas y la índole de algunos de los servicios a que corresponden, especialmente los del Patronato Nacional Antituberculoso, se proveerán en turno de libre elección o de confianza

una de cada cuatro vacantes, quedando las restantes destinadas al turno libre o de antigüedad.

Quinta. Quienes por virtud del presente concurso obtuviesen alguna de las vacantes anunciadas, deberán permanecer en sus destinos actuales hasta ser sustituidos en los mismos o recibir orden expresa de este Ministerio para su cese.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1947.—
P. D., Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 14 de enero de 1947 por las que se nombran para servir las Notarías vacantes que se citan a los señores que se mencionan, comprendidas en los turnos primero y segundo.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por jubilación forzosa de don Leopoldo Lillo de Llera, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ramiro Themo Hurtado, Notario de Badajoz, quien habrá de tomar posesión del car-

go previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Angüés, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Mariano López Torrente, Notario de Alcañiz, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.